



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2021-00331-00

Como quiera que la medida cautelar solicitada en el memorial allegado en correo electrónico de fecha 17 de agosto de 2022 es legalmente procedente, de conformidad con el artículo 590 del C.G.P., se ordena lo siguiente:

- El **EMBARGO Y SECUESTRO** del vehículo identificado con la placa **RIN 508** registrado en la Secretaría Municipal de Tránsito y Transporte de Bogotá de propiedad de la demandada **MARIBEL CASTILLEJO DÍAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.390.664.

Líbrese el oficio respectivo para que se registre la medida ordenada, según el artículo 593 del C.G.P.

De igual forma, atendiendo la solicitud hecha por el apoderado de la parte demandante, mediante memorial allegado por correo electrónico de fecha 17 de agosto de 2022, este Despacho **ORDENA OFICIAR** a **SALUD TOTAL EPS S.A.** y al **REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO** para que informen con destino a este proceso, todos los datos relacionados con el domicilio o lugar de ubicación de la demandada **MARIBEL CASTILLEJO DÍAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.390.664, incluyendo la dirección de correo físico, la dirección de correo electrónico y números telefónicos; la anterior información deberá allegarla en el término de diez (10) días contados a partir de la recepción de la respectiva comunicación.

Líbrese por secretaría los oficios correspondientes para su trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 141 del 30 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.

Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b43e2793080b4b76dc98eb013e1c58cac4d072ddc45c79f3f7c4302e7ea9ac75**

Documento generado en 29/08/2022 02:51:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>